



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°575. –

DALCAHUE, 23 de junio del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1305-1334-1335. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

JUAN AVENDAÑO MANSILLA	██████████	HONORARIOS	3 HORAS y 15 minutos	08:40 a 11:55	20/06/2023
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA	██████████	HONORARIOS	1 HORA 1 HORA	15:00 a 16:00 08:00 a 09:00	23/06/2023 27/06/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- PMMMMMAAB/RCCC/PYOA/fmcc